

Bogotá D.C.,

1-2020-002517

Al responder cite este Nro.

1-2020-002517

martes, 07 de abril de 2020

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de intervención ante persona drogadicta y violencia intrafamiliar – Plataforma Personería de Bogotá Código SINPROC: 73501

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia relacionado con la solicitud de intervención ante persona drogadicta y violencia intrafamiliar, trasladada por la Personería de Bogotá, de la manera más atenta proporcionamos la siguiente respuesta:

De acuerdo con lo señalado en el marco jurídico nacional, la Secretaría Distrital de la Mujer, como entidad encargada de *“liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial...”*¹, no tiene competencia para iniciar procesos de investigación por presuntos hechos de violencia contra las mujeres.

Sin embargo, con la finalidad de dar trámite a su petición y considerando el posible riesgo de la ciudadana en mención, su denuncia se ha trasladado a la Fiscalía General de la Nación, entidad que, de acuerdo con las funciones consagradas en el artículo 250 de la Constitución Política y la Ley 906 de 2004, tiene la competencia de dirigir investigaciones penales por posibles delitos, velar por la protección de las víctimas y solicitar medidas de protección a su favor.

Asimismo, y de acuerdo con lo consagrado en los artículos 13, 42 y 43 de la Constitución Política, Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Decreto 652 de 2001, Ley 1257 de 2008, Decreto 4799 de 2011 y Resolución 0163 de 2013 del Ministerio de Justicia, su solicitud se ha remitido a la Comisaría de Familia número 4 de la localidad de Suba, con el propósito de que se otorguen las medidas de protección pertinentes a favor de las mujeres víctimas de violencias del caso relacionado.

¹ Concejo de Bogotá. Acuerdo 490 de 2012. Artículo 3

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Adicionalmente, le informamos que, en el marco de sus funciones y misionalidad, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con una oferta institucional encaminada a brindar acompañamiento psicosocial y orientación socio-jurídica con enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial, disponibles para todas las mujeres víctimas de violencias, mayores de 18 años, que habitan el Distrito Capital. Los puede consultar a través de la página www.sdmujer.gov.co.

Para atender el caso expuesto por usted, ponemos a disposición la Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres” -canal telefónico gratuito dirigido a mujeres mayores de 18 años que habitan Bogotá, que funciona 24 horas al día-, con el que se puede comunicar llamando al número 018000112137, escribiendo vía WhatsApp al 3007551846 o, vía correo electrónico, a lpurpura@sdmujer.gov.co. Si usted se relaciona con la ciudadana, puede brindarle información de este servicio o, en caso tal de que desee que la comunicación la establezca directamente la Secretaría Distrital de la Mujer, le agradecemos nos remita los datos de contacto por alguno de los canales previamente presentados.

Finalmente, con el propósito de que conozca las demás entidades responsables en la atención y protección de mujeres víctimas de violencias, así como las competencias de cada sector, puntos de atención, información sobre los tipos de violencia contra las mujeres y rutas de denuncia, le invitamos a conocer la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, a través del siguiente enlace: <http://sofia.sdmujer.gov.co/>

Esperamos haber dado respuesta a su requerimiento según las competencias asignadas y quedamos atentas a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración, siempre en procura de una Bogotá libre de violencias contra las mujeres.

Cordialmente,

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexos: Traslado de solicitud por competencia. Comisaría de Familia Suba 4 y Fiscalía General de la Nación. 2 folios.

Elaboró: Mayra Romero González. Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides. Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Bogotá D.C.,

1-2020-002518

Al responder cite este Nro.

1-2020-002518

martes, 07 de abril de 2020

Doctora

CARMEN TORRES MALAVER

Directora Seccional de Fiscalías Bogotá

Fiscalía General de la Nación

Calle 19 No. 33 – 02

Código Postal: 110111

Teléfono: 7910758

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Solicitud Plataforma Personería de Bogotá
Código SINPROC: 73501. Presunto caso de violencia contra las mujeres.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, remitimos la petición anónima identificada con el código SINPROC 73501, recibida por la Personería de Bogotá y trasladada a la Secretaría Distrital de la Mujer, en la que se denuncian presuntos hechos de violencia en contra de una mujer y su hija menor de edad, en la dirección: Carrera 147 N° 150-26 Casa 79, conjunto Quintas de Santa Rita Etapa 3, de la localidad de Suba.

Por considerarlo de su competencia, según lo consignado en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 906 del 2004, se envía el documento adjunto en donde se encuentra la denuncia anónima, con una breve descripción de los hechos.

Teniendo en cuenta las características de la información expuesta, la Secretaría Distrital de la Mujer informó al ciudadano(a) anónimo sobre la oferta institucional para la atención demujeres víctimas de violencias, la Línea Púrpura Distrital y la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Con la finalidad de realizar seguimiento al caso y conocer las acciones puestas en marcha por usted, en el marco de su competencia en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, se solicita dar respuesta escrita sobre las actuaciones relacionadas con el caso particular.

Cordialmente,

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaria Distrital de la Mujer

Anexos: Formulario de requerimiento ciudadano -Código SINPROC 73501. 1 Fólio

Elaboró: Mayra Romero González. Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides. Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Bogotá D.C.,

1-2020-002520

Al responder cite este Nro.

1-2020-002520

martes, 07 de abril de 2020

Doctora

MARIBEL RIVERA RÍOS

Comisaria de Familia

Comisaría de Familia de Suba IV

Carrera 143 N° 132A – 45

Código Postal 111151

Teléfono: 3808331 Ext. 67720 a 67724

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Solicitud Plataforma Personería de Bogotá Código SINPROC: 73501. Presunto caso de violencia contra las mujeres.

Apreciada Doctora Maribel.

Teniendo en cuenta las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, se remite la petición anónima código SINPROC 73501, recibida por la Personería de Bogotá y trasladada a la Secretaría Distrital de la Mujer, en la que se denuncian presuntos hechos de violencia en contra de una mujer y su hija menor de edad, en la dirección: Carrera 147 N° 150-26 Casa 79, conjunto Quintas de Santa Rita Etapa 3, de la localidad de Suba.

Considerando su facultad para otorgar medidas de protección a mujeres víctimas de violencias en el contexto familiar, consagrada en los artículos 13, 42 y 43 de la Constitución Política, la Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Decreto 652 de 2001, Ley 1257 de 2008, Decreto 4799 de 2011 y Resolución 0163 de 2013 del Ministerio de Justicia y del Derecho, damos traslado de la presente solicitud y enviamos en anexo el documento en donde se encuentra la denuncia anónima, con una breve descripción de los hechos.

Teniendo en cuenta las características de la información expuesta, la Secretaría Distrital de la Mujer informó al ciudadano(a) anónimo sobre la oferta institucional para la atención de mujeres víctimas de violencias, la Línea Púrpura Distrital y la ruta única de atención.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Con la finalidad de realizar seguimiento al caso y conocer las acciones puestas en marcha por usted, en el marco de su competencia en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, se solicita dar respuesta escrita sobre las actuaciones relacionadas con el caso particular.

Cordialmente,

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaria Distrital de la Mujer

Anexos: Formulario de requerimiento ciudadano -Código SINPROC 73501. 1 Fólio

Elaboró: Mayra Romero González. Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides. Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

